



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo Singular

Auto requiere notificar

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00197-00

Se ordena agregar al expediente los documentos allegados por el actor mediante los cuales se pretendió notificar a la pasiva en la dirección: Calle 61 # 65 B -12 de Bogotá, D.C.

No obstante, previo a autorizar el emplazamiento que solicita el apoderado, se ordena a la parte ejecutante, de conformidad **con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia**, se sirva adelantar nuevamente las diligencias tendientes a obtener la notificación al demandado en la forma dispuesta en el artículo 291 del C.G del P. en la dirección Calle 61 # 65 B -12 **SUR** de Bogotá, D.C. informada al despacho, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 156 del 24 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bcfc02fb47c8f57037a332982a0783ce7c7d8dce1d9f5f594dd2b1a0ab16ef**

Documento generado en 21/10/2022 04:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>